



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°006-2022-D-FCE.- de 14 de enero del 2022 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

EL oficio No 011-2022-DEPE/FCE, de fecha 14.01.2022, presentado por el Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, quien comunica que ha conformado el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo N° 30 contempla que el Comité Directivo de la Escuela profesional está integrado por representantes de los Departamentos y/o Áreas Académicas que sirvan a la Escuela, por el Tercio Estudiantil y un graduado.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional en su art. N° 149° contempla el período de vigencia del Comité Directivo de la Escuela Profesional, siendo este de “dos años para los docentes y de un año para los estudiantes y graduados sin reelección inmediata. El nombramiento del Comité Directivo está a cargo del Consejo de Facultad o Decano”.

Que, habiendo vencido el período de vigencia de los miembros docentes del actual Comité Directivo y siendo necesaria su participación en las actividades de la Escuela Profesional de Economía, y,

Que, con Resolución Decanal N°003-2022-D-FCE, de fecha 04 de enero de 2022, se encarga al profesor Principal a dedicación exclusiva Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS, como Director de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; a partir del 01 de enero del 2022 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2022.

Al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 177 inciso b) y c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, como miembros docentes del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía a los siguientes profesores:

Mg. Víctor Aurelio, Hoces Varillas.
Dr. Daniel, Quispe De La Torre.
Mg. Máximo Estanislao, Calero Briones.
Dr. Edgar, López Salvatierra.
Mg. Jaime Raúl, Córdova Montejo.
Mg. Cesar Alberto, Salinas Castañeda.

A partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO